



9/
comunicación

Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 148-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-1658-08-2024, de fecha 27 de agosto de 2024, hace referencia a la necesidad de cubrir puestos vacantes en las distintas dependencias de la Institución y que se procedió a la evaluación de los expedientes de candidatos, identificando a las personas que cumplen con los perfiles de los puestos y somete a consideración autorización para lo siguiente:

1. **Rescindir** con efecto de la toma de posesión en el renglón 011 "personal permanente" el contrato de servicios profesionales con cargo al renglón presupuestario 029, número CJA-57-2024, suscrito con fecha 27 de junio de 2024, con el Licenciado Nilsen Javier Avila Juárez;
2. **Autorizar los nombramientos**, a partir de la fecha de toma de posesión, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", de las 2 personas, en los puestos, con número de plaza y salario base mensual que se detalla en **Anexo 1** del oficio en mención, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto a partir de la fecha de toma de posesión en el renglón 011 "personal permanente" el contrato de servicios profesionales con cargo al renglón presupuestario 029, número CJA-57-2024, suscrito con fecha 27 de junio de 2024, con el Licenciado Nilsen Javier Avila Juárez;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: Autorizar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, el nombramiento de las **2 personas** que se individualizan en el **Anexo 1** del oficio número DRH-0-1658-08-2024, que forma parte de este Acuerdo, para distintas dependencias de la Institución, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", en los puestos, con número de plaza y salario base mensual que para cada quien se indica en el referido Anexo;

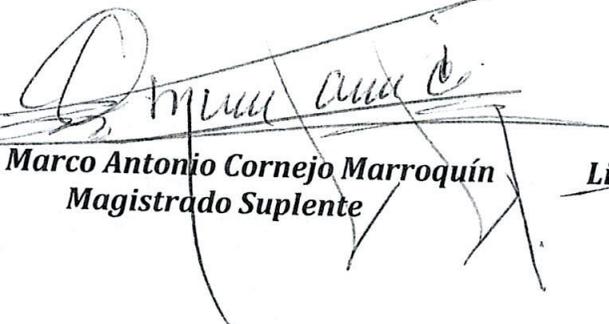
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

